

**CAMPAÑA FOX SPORTS / UFC 237**  
**Concurso “El Avión de FOX”**

**REGLAS OFICIALES**

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL**

- 1.1. El presente concurso consiste en que Fox Sports sorteará de entre sus suscriptores de Fox Sports Premium y FOX Sports APP, pasajes aéreos para un vuelo chárter para ver el evento UFC 237 en Rio de Janeiro, el 11 de mayo de 2019 (el “Concurso”).
- 1.2. Los participantes deberán inscribirse en un *landing page* ([www.elaviondefox.cl](http://www.elaviondefox.cl)) con sus datos y los de su operador de tv paga o servicio de streaming.
- 1.3. El Concurso es patrocinado por Fox International Channels Chile Ltda (el “Patrocinador”), con oficinas en Nueva Costanera 4040 piso 4, Vitacura.
- 1.4. Los participantes que se hayan inscrito previamente para concursos anteriores y similares de Fox Sports, **deberán inscribirse nuevamente para participar de este concurso en particular.**

**2. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO**

2.1. El premio consiste en:

- Pasajes para viaje aéreo: Santiago – Rio de Janeiro – Santiago.
- Traslado: Aeropuerto destino (Rio de Janeiro) – Hotel - estadio – aeropuerto destino (regreso).
- Entrada a partido a sector Tribuna o similar.
- Asistencia de viaje
- Alojamiento 2 noches de hotel (4 estrellas) o similar.

2.2. El viaje quedará supeditado a la factibilidad técnica de la aerolínea que efectúe el vuelo, el que podrá reprogramarse e inclusive suspenderse sin derecho a compensación alguna por parte de cualquiera de las empresas involucradas en este Concurso. Los ganadores del premio estarán sujetos a cumplir el itinerario mencionado en las presentes Reglas Oficiales.

2.3. Los ganadores del premio, o a quienes el premio sea cedido, deberán respetar las reglas de los aeropuertos en los que se encuentren con ocasión de este Concurso, así como las

de la aerolínea en la que se desarrollen los vuelos y las del Estadio al que acudan a ver el partido.

2.4. El premio será cedible a terceros mediante autorización de poder notarial simple del titular de la cuenta con el operador de tv paga o servicio de streaming. El tercero a quien sea cedido el premio deberá cumplir con los requisitos exigidos en estas Reglas Oficiales para los participantes, salvo aquellas que dicen relación con estar suscrito a Fox Sports Premium con un operador de tv paga o al servicio de streaming FOX Sports APP.

2.5. El premio descrito es único para cada participante que sea elegido como ganador, y no podrá extenderse a otras personas aun cuando estas puedan ser necesarias para el viaje del ganador. Ejemplo: acompañante o asistente especial en caso de necesitar ayuda durante el viaje.

2.6. El premio no es reembolsable por dinero, ni tampoco podrá ser vendido. Quien venda su premio perderá su calidad de ganador y su cupo quedará vacante.

#### 2.7. **Valor referencial de premio total**

Pasaje	: \$350.000
Traslados	: \$70.000
Entrada	: \$20.000
Dos noches de Hotel	: \$120.000
<b>Total</b>	<b>: \$560.000</b>

2.8. Los ganadores del premio serán responsables de pagar cualquier gasto distinto a los detallados en estas Reglas Oficiales. Todos los costos y gastos no mencionados en estas Reglas Oficiales se entienden como expresamente excluidos y son de responsabilidad exclusiva de cada ganador del premio, y no serán de responsabilidad del Patrocinador.

### 3. **FECHA DEL CONCURSO Y NOTIFICACIÓN**

3.1. El periodo de participación será entre el miércoles 3 de abril, desde las 00:00 horas, y el lunes 6 de mayo de 2019, hasta las 18:00 horas

3.2. Los ganadores serán comunicados el Martes 7 de mayo de 2019 en las plataformas de FOX Sports Chile (redes sociales, página web y programas).

3.3. Además, a cada ganador se le enviará una notificación por correo electrónico y el participante deberá enviar su confirmación de aceptación del premio y los datos que se le soliciten.

3.4. El ganador tendrá 24 horas para responder y confirmar su aceptación del premio, de lo contrario se declarará como no válido quedando su cupo vacante.

#### **4. ELECCIÓN GANADORES**

4.1. Los participantes deberán tener la condición de estar suscritos a Fox Sports Premium con un operador de tv paga o por el servicio de streaming (o tenerlo contratado al momento de la elección de los ganadores) y estar inscritos en la página web [www.elaviondefox.cl](http://www.elaviondefox.cl) (los participantes inscritos previamente en otros concursos de Fox Sports similares y anteriores, con la misma dirección web, deberán necesariamente inscribirse nuevamente para participar del presente concurso) donde deberán ingresar los siguientes datos:

- Operador de Tv paga
- Nombre
- Rut Titular de la cuenta
- Email:
- Teléfono:

4.2. Los datos y condiciones de las personas debidamente inscritas, deberán ser validados por el mismo operador de tv paga antes de ser informados a Fox Sports, quien publicará el listado final y consolidado de los ganadores en sus plataformas digitales, sus programas y/o las plataformas que estime conveniente. Serán designados como ganadores los primeros 4 inscritos, con número de inscripción impar, y que cumplan con todas las condiciones expresadas en estas Reglas Oficiales, por ejemplo, serán ganadores los inscritos cronológicamente en los lugares 1°, 3°, 5°, etc., sucesivamente, hasta completar 4 ganadores.

4.3. Los operadores de tv paga con los que se debe estar suscrito a Fox Sports Premium o directo desde el servicio de streaming (o tenerlo contratado al momento de la elección de los ganadores), podrán ser cualquiera de los siguientes: App Store, Google Play, Claro, DirecTV, Entel, GTD Manquehue, Movistar, Mundo Pacifico, Tu Ves, Telefónica del Sur y VTR.

4.4. Condiciones de participación en el Concurso:

- Mayor de 18 años.
- Residencia en Chile.
- Estar suscrito a Fox Sports Premium con un operador de tv paga de los mencionados o tenerlo contratado por servicio de Streaming.
- Un cupo por persona titular de la cuenta con Fox Sports Premium o FOX Sports APP.
- Participante debe tener cuenta al día con operador de tv paga o store de aplicación.
- Cedula de identidad vigente (superior a 6 meses de fecha de caducidad).
- El participante elegido como ganador del concurso debe tener conducta intachable en partidos de fútbol, de acuerdo a la Ley N° 19.327 de Derechos y Deberes en los

Espectáculos de Fútbol Profesional, presentar certificado de antecedentes legales y que pueda salir del país.

4.5. Los ganadores serán anunciados en las siguientes fechas:

- Los ganadores N° 1 al 4 serán anunciados en el sitio web el día **Martes 7 de Mayo del presente año.**

## **5. ITINERARIO**

*\*Premio solo contempla el evento UFC 237 a realizarse el 11 de mayo de 2019 en Jeunesse Arena en Rio de Janeiro.*

- Santiago – Rio de Janeiro – Santiago.
- Viaje 10 de mayo ida y 12 de mayo regreso.
- Hora evento: 22:00 hrs.

*\*Llegada 3 horas antes del vuelo:*

*El itinerario final será comunicado debidamente al participante con a lo menos 5 días hábiles de anticipación. El horario final de los vuelos estará sujeto a disponibilidad técnica de la aerolínea no cabiéndole responsabilidad alguna a Fox Sports sobre la misma. El participante por el solo hecho de participar declara entender que los vuelos y horarios podrán variar por situaciones ajenas a Fox Sports y libera desde ya a este por cualquier perjuicio que pueda sufrir producto de estos cambios. Una vez comunicado el itinerario final, el participante podrá optar por utilizar su premio o cederlo según lo señalado en estas bases.*

## **6. REGLAS OFICIALES**

6.1. Por el solo hecho de participar, los participantes aceptan estas Reglas Oficiales del Concurso y su participación en el mismo implicará que tienen conocimiento, aceptan y se sujetan a estas Reglas Oficiales. Sólo el Patrocinador podrá resolver toda situación no prevista en estas Reglas Oficiales y las decisiones que adopte al respecto son finales y no se podrán apelar. El Patrocinador no es responsable por ningún error tipográfico o cualquier otro error contenido en las Reglas Oficiales, hasta donde lo permita la ley aplicable.

## **7. CONDICIONES GENERALES**

- 7.1. Siempre y cuando lo permita la ley aplicable, los participantes aceptan renunciar a los derechos de que sean titulares para reclamar en contra del Patrocinador y sus correspondientes casas matrices, compañías afiliadas y subsidiarias, ubicadas en Chile o en el extranjero, y a sus correspondientes funcionarios, oficiales, directores, empleados, accionistas, gerentes, abogados, agentes, clientes y patrocinador, sucesores, vendedores y licenciarios, como así también a sus agencias de publicidad y otras entidades del Concurso (las "Partes Liberadas") debido a cualquier ambigüedad o error en las Reglas Oficiales o por cualquier elemento del Concurso, y aceptan estar sujetos a estas Reglas Oficiales y a las decisiones del Patrocinador, las que serán finales y vinculantes en todos sus aspectos.
- 7.2. En caso de controversia sobre la identidad de cualquier participante, el Patrocinador se reserva el derecho exclusivo, pero sin obligación, a nombrar a otro ganador de entre todos los participantes que cumplan con lo establecido en las presentes Reglas Oficiales.
- 7.3. El Patrocinador tendrá el derecho a exigir una prueba de identidad del participante con anterioridad a la entrega del premio.
- 7.4. A cualquier persona que intente (por cualquier medio) engañar al Patrocinador, las Partes Liberadas y/o sus agentes, o que intente manipular el Concurso de cualquier forma y en cualquier aspecto del presente Concurso perderá todos los derechos a participar en el Concurso y/o en cualquier concurso futuro que organice el Patrocinador (a su discreción) y no tendrá derecho a recibir el premio correspondiente.
- 7.5. El Patrocinador se reserva el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a cancelar, retrasar o modificar el Concurso o cualquier parte del mismo, y a realizar el Concurso con los participantes aceptados que ya se encuentren participando, sin responsabilidad u obligación hacia ningún otro participante, presente o futuro, cuando por cualquier razón el Concurso no se puede realizar de la forma planeada, por cualquier motivo fuera de su control, que pueda afectar la administración, seguridad, equidad, integridad u operación apropiada del Concurso, o por cualquier otra razón que considere apropiada a su exclusiva y completa discreción, incluidos entre otros, fallas, defectos o errores técnicos o humanos o intervención no autorizada, errores de programación, piratería informática, fuerza mayor u otras causas. La falta de cumplimiento por parte del Patrocinador de las Reglas Oficiales del Concurso por causas de fuerza mayor no se considerará una violación o incumplimiento del Concurso.
- 7.6. Este Concurso y sus Reglas Oficiales no están sujetos a negociación con el participante.
- 7.7. La participación en este Concurso no crea ningún tipo de relación o responsabilidad laboral entre los participantes y el Patrocinador, por lo tanto no existe responsabilidad alguna para con la seguridad social de los participantes por parte del Patrocinador.
- 7.8. El Concurso y la interpretación de estas Reglas Oficiales están sujetos a las leyes de la República de Chile. Los participantes aceptan someterse a la jurisdicción y competencia

exclusiva de los tribunales de Chile para todos los reclamos relacionados con este Concurso.

## **8. CESIÓN DE DERECHOS Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

- 8.1. La aceptación de estas Reglas Oficiales por parte de todo participante (así como de los posibles terceros a quienes sea cedido el premio), opera como autorización para uso publicitario, para la utilización de su nombre, fotografía, imagen y similares, voz, afirmación, comentario, revisión, mensaje, información biográfica y dirección (ciudad, estado/provincia y país) por parte del Patrocinador y de sus agentes designados, en todo medio de comunicación conocido en el presente (incluidas internet y teléfonos móviles) o que puedan ser creados en el futuro, en forma perpetua o por el plazo permitido por la ley aplicable, sin necesidad de notificación, consulta o derecho de aprobación o pago, beneficio o recompensa adicional o de cualquier otro tipo, con la excepción de los casos en que la ley establezca imperativamente algo diferente.
- 8.2. Con independencia de las demás disposiciones incluidas en otras secciones de estas Reglas Oficiales, mediante la sola participación en el Concurso, los participantes (así como los posibles terceros a quienes sea cedido el premio) se comprometen a renunciar, liberar de responsabilidad, indemnizar, proteger y mantener libre de toda responsabilidad al Patrocinador y las Partes Liberadas en forma permanente e irrevocable, contra cualquier reclamo por pérdida o daño (incluidos la lesión, incapacidad y muerte) que afecte o se declare que haya afectado a cualquier persona o propiedad, pérdida, costo y gasto (incluidos los honorarios de abogados) de cualquier clase y naturaleza (los "Reclamos") y para ese efecto liberan al Patrocinador y las Partes Liberadas de toda responsabilidad y Reclamo que pueda surgir o derivar en todo o en parte, directa o indirectamente, en relación a: (i) el incumplimiento de las políticas, términos y condiciones de la aerolínea SKY, debiendo mantener indemne al Patrocinador de cualquier acción e indemnización que al efecto se impetre; (ii) la participación en este Concurso, el reclamo, aceptación, uso o uso indebido de cualquier premio de este concurso (incluidos entre otros, cualquier daño, accidente, lesión, pérdida y/o gasto sufrido o que se declare haber sufrido en relación al Concurso y/o mientras esté participando o realizando cualquier procedimiento o proceso relacionado con este Concurso o para el uso y goce del premio). Los participantes reconocen que el Patrocinador y las Partes Liberadas no son responsables por daños y/o pérdida de cualquier naturaleza por causas de fuerza mayor como por ejemplo problemas de salud y pandemias, muertes, accidentes, explosiones, boicots, huelgas, cierres patronales, conflictos laborales, disturbios, tumultos, guerras y/o conflictos armados, actos realizados por un enemigo público, confiscación, hechos fortuitos como terremotos, huracanes, inundaciones, incendios, epidemias o cualquier otro evento similar de fuerza mayor, o por el incumplimiento por parte de cualquier participante de las leyes de Chile durante la participación en este Concurso, o cuando reclame, acepte o utilice el premio; (iii) la interpretación de estas Reglas Oficiales o de cualquier determinación del Patrocinador; (iv) el uso, mención o publicación (en forma correcta o incorrecta) de cualquier nombre, información o característica (incluidas la

imagen y la semejanza) de un participante, y renuncia a todo reclamo de derechos de imagen, difamación y derechos de privacidad para el uso y publicación de dicha información, debiendo mantener indemne al Patrocinador por cualquier acción o indemnización que tenga como fundamento u origen a este concepto; (iv) causado por cualquier falla en la conexión con el servidor en el que el Concurso esté alojado, como así también las fallas eléctricas o electrónicas que puedan surgir durante su participación; o en general, por defectos técnicos en la red telefónica, correo, redes de comunicación de computadoras, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, o cualquier otra combinación de los mismos, que impidan, afecten o retrasen la participación en el Concurso, recopilación o transmisión de información, procesos de notificación; y (v) error de ingreso o cualquier otro tipo de error contenido en las Reglas Oficiales o en la transmisión o anuncio de cada ganador oficial del premio, siempre y cuando lo permita la ley aplicable.

## **9. COMPROMISO DE CONDUCTA Y DECLARACIÓN DE ESTADO DE SALUD**

9.1. Por el solo hecho de participar, los participantes aceptan el documento llamado “Compromiso de Conducta y Declaración de Estado de Salud”, el que podrán encontrar en la página web señalada en el punto 1.2. de las presentes Reglas Oficiales. Este documento deberá igualmente ser aceptado por los posibles terceros a quienes el premio sea cedido.

9.2. Por medio del referido documento, los participantes y posibles terceros a quienes el premio sea cedido, se obligan a mantener una buena conducta durante todo el desarrollo del premio (incluyendo trayecto hacia y desde aeropuertos, viajes en avión y partido en el Estadio que corresponda) y declaran que tienen las condiciones de salud necesarias para la realización de todas las fases del premio (trayecto hacia y desde aeropuertos, viajes en avión y partido en el Estadio que corresponda).

## **10. POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

10.1. La información personal obtenida de los participantes de este Concurso está sujeta a la Política de Privacidad contenida en [www.elaviondefox.cl](http://www.elaviondefox.cl)

## **MODELO DE COMPROMISO DE CONDUCTA Y DECLARACIÓN DE ESTADO DE SALUD**

- 1) Por medio de la presente, el participante se compromete a, en caso de ser elegido como uno de los ganadores, mantener una buena conducta durante todo el desarrollo del premio, incluyendo trayecto hacia y desde aeropuertos, viajes en avión y partido en el Estadio que corresponda.
- 2) Por medio de la presente, el participante declara que cuenta con las condiciones de salud necesarias para el desarrollo de todas las fases del premio, incluyendo trayecto hacia y desde aeropuertos, viajes en avión y partido en el Estadio que corresponda, y libera al Patrocinador de toda responsabilidad relacionada con enfermedades o problemas de salud que puedan afectar al ganador durante el desarrollo del premio.